



Bucaramanga,

04 FEB 2022

Por favor para su respuesta  
Cite este código SM- 094- 51

000010

Señores

**IMPRESORES ARTES GRAFICAS, TIPOGRAFIAS Y LITOGRAFIAS**

Ref. Solicitud de Cotización

Respetados señores:

La lotería de Santander está interesada en **OBTENER** cotización a efectos de formular estudios previos para la contratación de: "La impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la Lotería Santander para treinta y ocho (38) sorteos del año 2022, a partir del sorteo del 22 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, los volantes que deben ser entregados de manera independiente a los distribuidores de las ciudades en que se comercializa la **LOTERIA SANTANDER**, el día siguiente a la realización del sorteo.

La cantidad de volantes corresponde a veinticinco mil (25.000) por sorteo.

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VOLANTES

Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto 25 cms. por 17.5 cms de ancho, elaborados en papel: Periódico Nacional de 48.5 grs Color Natural, impresión a una (1) tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados del sorteo correspondiente y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERIA SANTANDER**, los cuales serán suministrados por la entidad al impresor.

#### DISTRIBUIDORES Y CIUDAD

DISTRIBUIDOR	CIUDAD
JUEGOS Y LOTERIAS DEL QUINDIO "MULTILOTERIAS"	ARMENIA
DISTRIBUIDORAS DE LOTERIAS DEL QUINDIO LTDA	ARMENIA
GILBERTO MONTAÑEZ OVALLES	ARMENIA
CRISTHIAN BARON RAMIREZ	BARBOSA
HENRY ROMERO PEREZ	BARRANCAS
LILIANA ISABEL USTARIZ	BARRANQUILLA
MULTILOTERIAS	BARRANQUILLA
CIRSTOBAL GARZON	BOGOTA
HERMELINDA HERNANDEZ	BOGOTA

GTECH FOREIGN HOLDINGS CORPORATION	BOGOTA
GELSA S.A. ( física )	BOGOTA
GELSA S.A. ( virtual )	BOGOTA
ARMANDO SEGUNDO BATISTA ARRIETA	BOSCONIA
JORGE MANTILLA ROJAS - JOMAR LTDA	BUCARAMANGA
SANTANDEREANA DE LOTERIAS	BUCARAMANGA
LA NUEVA LERY	BUCARAMANGA
JUEGOS APUESTAS LA PERLA S.A.	BUCARAMANGA
LOTERIAS RIONEGRO	BUCARAMANGA
REDCOLSA	CALI
LA ESTRELLA MILLONARIA	CALI
MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE	CALI
EL TREBOL DE ORO MILLONARIO	CALI
COOPERATIVA DE LOTEROS DEL VALLE	CALI
FANNY GARCIA DE ROSALES	CALI
FRANCISCO GAMBA	CALI
SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COOMBIA S.A.	CALI
MERCALOTERIAS	CALI
BLANCA MILENA CORTES CANO	CALI
FRANCISCO DE JESUS ESQUIVIA	CARTAGENA
INVERSIONES SOLUCION CARIBE	CARTAGENA
JOSE GUILLEMO TORRES HENAO	CARTAGO
ROSALBINA GERENA DE GONZALES	CHIQUINQUIRA
RAMIREZ BALLESTEROS	CUCUTA
LOTERIA DEL NORTE	CUCUTA
LUIS FERNANDO SOLANO	CUCUTA
EDUARDO PARDO	EL BANCO
LA ESPIGA MILLONARIA	ESPINAL
ASOL	FUNDACION
DISTRILOTERIAS A&E	FUSAGASUGA
EDITH PATIÑO	GIRARDOT
SOCIEDAD COMERCIAL GANAR	IBAGUE
RIGOBERTO DE JESUS APONTE AREVALO	IBAGUE
CARLOS ALBERTO RESTREPO HENAO	MANIZALES
UNION TEMPORAL CB - ELECTRONICA	MEDELLIN
LOTIOLOMBIA ( virtual )	MEDELLIN
JUAN SEBASTIAN SALDARRIAGA	MEDELLIN
BEDOYA OSORIO S.A.S	NEIVA
RAMON ALBERTO CHINCHILLA	OCAÑA
GRACIELA CORREA DE ANGEL	PALMIRA

ALIRIO GUERRERO SUAREZ	PASTO
REPRESENTACIONES SIACHOQUE S.A.S.	PIEDECUESTA
ROBERTO ANTONIO PESCADOR TREJOS	PUERTO BOYACA
INVERSIONES SUPERPUBENZA	POPAYAN
KAREN JOHANA CUESTA PERTUZ	QUIBDO
IMPORTACIONES Y RIFAS LA FORTUNA	SAN ANDRES I.
ANTONIO JOSE GOMEZ PEÑA	SAN GIL
MAGDA YANETH PULIDO	SARAVENA
ANTONIO MENDOZA Y ASOCIADOS S.A.S.	SINCELEJO
DORIS AMPARO MORA	SOGAMOSO
AMANDA ROMERO COMERCIALIZADORA DE L.	SOGAMOSO
WILLIAM GALLEGO	TIMANA
OLGA CENELIA FARFAN	TULUA
DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS HUNELCA	TUNJA
REPRESENTACIONES TUNJA	TUNJA
ALBERTO PAYARES AGUILAR	VALLEDUPAR
JORGE IVAN BARROS ROJAS	VALLEDUPAR
VICENTE OLAVE	VELEZ
LOTICOLOMBIA S.A. ( Agencia Villavicencio )	VILLAVICENCIO
LLANOSUERTE S.A.S.	VILLAVICENCIO
LUZ MERY RODRIGUEZ LOPEZ	YOPAL
CLARA INES PRADA	ZAPATOCA
DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS EL ZIPA	ZIPAQUIRA

## 2. OFERTA ECONOMICA PARA EL PRODUCTO SOLICITADO.

El cotizante deberá indicar el valor económico de su propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La cotización deberá presentarse en moneda legal colombiana.
- La propuesta debe incluir cotización individualizada (por volante) y total.
- Todos los costos, señalando el valor del producto sin IVA y el valor del producto incluido IVA.

## 3. GASTOS DE LEGALIZACION

Los gastos de legalización necesarios para la ejecución del respectivo contrato y que estarán a cargo del contratista (estampillas, publicación, garantías si son requeridos) comprenden:



Del pago de los siguientes tributos departamentales sobre el valor del contrato antes de IVA.

Estampillas de reforestación departamental (1%).

Pro – desarrollo departamental (2%)

Pro – cultura departamental (2%)

Pro – hospitales universitarios (2%)

Estampilla bienestar del Adulto mayor (2%)

Estampilla Pro – UIS (2%)

Pro – electrificación rural (2%)

Pro deportes y recreación (2%)

El (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005)


El (10%) sobre el valor de las estampillas relacionadas anteriormente (Ordenanza 012 de 2005) (Ordenanza 012 de 2002)

#### 4. FECHA DE ENTREGA

Recibiremos cotizaciones hasta el martes 8 de febrero, hora 5 P.M., en la calle 36 No. 21 – 16 Edificio LOTERIA SANTANDER, o a los correos electrónicos [mercadeo@loteriasantander.gov.co](mailto:mercadeo@loteriasantander.gov.co) ó [abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co](mailto:abogadomercadeo@loteriasantander.gov.co)

Agradecemos la atención que brinden a la presente, así como confirmar el recibido de esta.

Cordialmente

  
**ADRIANA CARREÑO SANCHEZ**  
Subgerente de Mercadeo y Ventas  
Lotería Santander.

Proyecto: Jaime Hernández Osorio

